



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 13 de julio del 2017.

VISTO:

El Informe N° 203-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ de fecha 13 de julio del 2017, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe de Gerencia N° 165-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 13 de julio del 2017, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Informe N° 203-2017-MDSJB-GIP/G-TRZ de fecha 13 de julio del 2017, la Gerencia de Infraestructura Pública, remite el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 341369, el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública, de acuerdo a la directiva del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, dentro del plazo establecido; con un presupuesto total de Diez Millones Ochocientos Dos Mil Setecientos Veintidós con 03/100 Soles (S/. 10,802,722.03), y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública; por lo que recomienda su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, al mismo tiempo la Gerencia Municipal mediante Informe de Gerencia N° 068-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 29 de marzo del 2017, recomienda su aprobación con acto resolutivo;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho"; mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016;

Que, conforme a la Ley N° 27293 que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802 y por el Decreto Legislativo N° 1005 y 1091, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 102-2007-EF modificado por Decreto Supremo N° 185-2007 y 038-2009-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el Expediente Técnico debe ser aprobado por la Entidad;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y Decreto Supremo N° 102-2007-EF, modificado por Decreto Supremo N° 185-2007-EF, que aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y Decreto Supremo N° 176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, mediante las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria, aplicada a los Proyectos de Inversión Pública, que ejecuten las Entidades y Empresas del Estado, durante la fase de Pre Inversión y Post Inversión. Este proyecto es declarado viable mediante el formato SNIP N° 16 registrado en el banco de proyectos a nivel de inversión pública;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 341369, el mismo que ha sido evaluado por la Gerencia de Infraestructura Pública, de acuerdo a la directiva del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, dentro del plazo establecido, con un presupuesto total de Diez Millones Ochocientos Dos Mil Setecientos Veintidós con 03/100 Soles (S/. 10,802,722.03), y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Contrata o Administración Indirecta.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER el plazo de ejecución del proyecto - Obra señalada en el Artículo Primero de la presente Resolución; será de Seis meses (06) meses, computados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública y demás instancias administrativas, para su conocimiento y fines, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Ed. Mardorio Guzmán Cancho

ALCALDE

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224

www.munisjuanbautista.gob.pe

Teléfono y fax: 066-313558